

Después de esto Jueves veynte e siete dias del mes
de octubre el año sobredicho este día el dicho
mayordomo dio e pagó a Juan mis maestro alcaide
e amirante de bayla manobi e magnate
cul dicho jofallo el dicho adale e ca de la dicha
judicia e lechit e jofnal es agiter al dicho
maestro dies e ocho mis al dicho manobi
que e un peca e que mis de la dicha mo
neda e

ccc m 2

Por el día e pago el dicho mayordomo este dicho
día de Sevilla e que el fuyo por e y
pays de gallonia e una quina e tres claujas
los gallons e la quina pa la adal de ab
dat e las claujas pa las apuenas de las lon
bardas la dicha quina e una libra e
media a tres mis cada una libra e media
después de veynte e siete dias de la dicha mon
eda de gallonia que se mandado meter en
otro día fecha por el dicho mayordomo sube e pmo
día de octubre el año sobredicho

ccc xx 12 3

Por el día e pago el dicho mayordomo este día
de los sobredichos de Sevilla e que el fuyo por
aldabas e tres claujas pa las apuenas de las
lombardas e pagado dies e ocho libras a tres
mis cada una libra e una ceava e ocho mis de la
dicha moneda e

c viij 2

Por el día e pago el dicho mayordomo a Pedro de
al e ande que e al fuyo e mandado por veynte
libras e siete e otros mis que se mandado
uota a tres mis pa cada una libra e un
poco mis de la dicha moneda e

cc 2

cc lxx 2

